

Municipalidad de Las Higueras
"Creando Futuro"

DECRETO N° 3644/2023

Las Higueras, 14 de Diciembre de 2023.-

VISTO:

Dada la delicada situación económica y financiera del Municipio, la que se presenta desfavorable a raíz de la aparición de deuda flotante no consignada en el Acta de Transferencia Administrativa Municipal, surge la necesidad de vender treinta y dos (32) Fracciones de terreno en el Loteo Municipal II segunda etapa de esta localidad, a los fines de poder afrontar la mencionada deuda y dar cumplimiento a las obligaciones salariales del municipio.

Las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el 49 inc. 5 de la Ley 8.102 en relación al funcionamiento del cuerpo deliberativo y la facultad del Sr. Intendente Municipal de convocar al Concejo Deliberante a sesiones extraordinarias cuando razones de interés público así lo exijan, conforme cuerpo legal citado.-

Y CONSIDERANDO:

Lo establecido por el artículo 49 Inc. 5 de la Ley 8.102.-

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

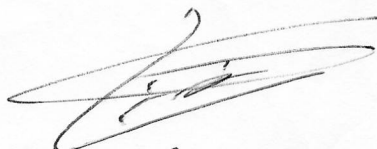
ARTÍCULO 1°.- AMPLIESE la orden del día del Decreto N° 3643/2023 remitido al Concejo Deliberante de la localidad de Las Higueras de llamamiento de Sesiones Extraordinarias para el día 15 de Diciembre del corriente año con el objeto de considerar también el siguiente asunto:

1.- Proyecto Ordenanza Autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer la venta de derechos posesorios de treinta y dos (32) fracciones de terrenos que se encuentra ubicadas en el Loteo Municipal II.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.




Roman B. Camacho
Sec. Gobierno


GABRIELA
CUCCINISI
Intendente
Municipal